





RESOLUCIÓN Nº 156/2.023.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR – IPTA/CHORÉ, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS

Asunción, 3/ de Marzo de 2.023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 29 de marzo del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Miguel Ángel Florentín, Director del Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA/Choré, solicita la designación del Ing. Agr. Francisco Solano López Fernández, con C.I.C. Nº 1.024.591, Jefe Interino del Programa de Investigación de Sistemas Agroforestales, como Encargado de Despacho de dicho Centro de Investigación, a efectos de usufructuar vacaciones anuales remuneradas causadas y no usufructuadas, del 03 al 14 de abril del año en curso (Expte. MEI Nº 59-987-2023), y;

CONSIDERANDO: Que, dicha presentación ha sido derivada a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas - IPTA, por la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, a fin de proseguir

los trámites.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DMSP Nº 015/2023, de fecha 31 de marzo del año en Cesar Espiricuso, informa que el recurrente fue autorizado por Resolución IPTA Nº 464/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, a usufructuar treinta (30) días hábiles de vacaciones anuales correspondientes al ejercicio 2.021, contando con un saldo a favor de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas.

> Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 31 de marzo del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la

emisión de la Resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N 3.788/10:

POR TANTO:







RESOLUCIÓN Nº 156/2.023.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. AGR. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR – IPTA/CHORÉ, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Ing. Agr. Francisco Solano López Fernández, con C.I.C. Nº 1.024.591.-, como Encargado de Despacho del Centro de Investigación de la Agricultura Familiar – IPTA/Choré, mientras dure la ausencia de su Titular, el Ing. Agr. Miguel Ángel Florentín, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas correspondiente al ejercicio 2.021, del 03 al 14 de abril del año en curso.

César Espinol

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente_